

DEC. ALC. SECC 1° N°

3309

LAS CONDES, 11 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

3696

LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.389 de fecha 02.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8635
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CIFUENTES PARADA EMA		51.290
2		MADARIAGA BOZO JOSE		11.360
3		MANRIQUEZ PARDO VICTOR HUMBERTO		5.500
4		GAILLARD DIAZ LORENZO		23.242
5		PANOZO SOLIS CARLOS		2.980
6		STAHL LARRAZABAL NELLY MARIA OLGA		1.500
7		DAMANN VERA OLIVIA ALEJANDRINA		13.960
8		TORO PARRA MARTA DOLORES		2.230
9		SILVA SAN MARTIN MARIA DEL PILAR		1.960
10		ALARCON TAPIA OSCAR HERNAN		8.387
11		BUENO LEONVENDAGAR SERGIO ENRIQUE		51.290
12		CELIS CASTRO FRANCISCO JAVIER		1.470
13		MOLINA LAVIN EMILIA DEL CARMEN		2.790
14		LONGO BELLONE GABRIELLA		6.200
15		VERGARA MALDONADO DITA		4.300
16		HIELBIG MATTA DIANA		27.480
17		DE LA MAZA CAMUS CARLOS ALBERTO		7.140
18		DE LA MAZA CAMUS CARLOS ALBERTO		1.480
19		JIMENEZ VENEGAS ISABEL MARGARITA		501
20		PINO OYARZUN MIRIAN TERESA		13.960
21		MONDINO GAJARDO ANA MARIA		13.960
22		GARCIA PEREZ ALEJANDRA CONSTANCIA		2.790
23		OYARZUN MOUAT MARCELA PAZ		5.070
24		USEN ORTEGA YASNA		5.070
25		SEPULVEDA VERA BERNARDINA		12.300
26		MUÑOZ VERDEJO JAVIER		44.600
27		SILVA ALVAREZ RUTH		3.900
28		SILVA ALVAREZ RUTH		38.140
29		MORAN ALLENDE KAREN		18.820

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

P30	ÑIQUIN OBESO SONIA ANGELA		5.070
31	GARCIA PEREZ TOMAS		12.300
Total			401.040

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

